



Resolución Administrativa

N° 0144 - 2021-DREA-OA

Huaraz, 03 SET. 2021

VISTO:

El informe N°052-2021-ME-GRA/DREA/OA/EAI-~~PER~~, y demás documentos que acompañan en dos (2) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Así mismo el artículo 77° describe sus funciones que entre otras es la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), establece las funciones de la Dirección Regional de Educación, donde en el literal w) señala: *“Resolver en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos y de administración dictados en primera instancia por los órganos que dependen jerárquicamente de ella”*, concordante con el artículo 5° literal w) del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Áncash, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0165-2008-REGION ANCASH/PRE, por lo cual la Dirección Regional de Educación de Áncash vendría a ser la segunda y última instancia administrativa, y la Oficina de Administración, por intermedio de sus órganos de línea, primera instancia administrativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2021-MINEDU, se aprueba la norma reglamentaria de la Ley N° 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021;

Que, el numeral 6.1 de la norma señalada en el párrafo anterior indica las actividades, responsables y plazos, para el proceso de nombramiento de auxiliares de educación, asimismo el numeral 6.1.2 señala: *“Cada DRE o la que haga sus veces elabora un cronograma en función a las actividades señaladas en el numeral 6.1.1 y de acuerdo a su contexto elabora su cronograma en días, respetando las semanas propuestas, debiendo concluir con el concurso público de nombramiento en el plazo previsto. El cronograma en mención se aprueba con acto resolutivo la primera semana de agosto del 2021”*;

Que, mediante la Resolución Administrativa N°136 del 20 de agosto de 2021, emitida por el director de Sistema Administrativo III –Oficina de Administración de la DRE Ancash se conformó la comisión de revisión y se aprobó el cronograma para el concurso público de nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021 de la Dirección Regional de Educación de Áncash;

Que, mediante el Informe N° 052-2021-ME-GRA/DREA/OA/EAI-~~PER~~, emitido por el Especialista Administrativo II de la Oficina de Personal de la DRE Áncash, el 03 de setiembre de 2021, se comunica que mediante la Resolución Administrativa N° 143-2021-DREA-OA, se consideró como no válido el cronograma aprobado mediante la Resolución Administrativa N°136-2021-DREA-OA, en consecuencia se debe aprobar un nuevo cronograma para el referido proceso;

Estando a lo informado el Especialista Administrativo II – Personal de la DRE Áncash y dispuesto por el Jefe de la Oficina de Administración y;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y la Ley N° 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR**, el cronograma para el concurso público de nombramiento de Auxiliares de Educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021 de la Dirección Regional de Educación de Áncash, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	INICIO	FIN	RESPONSABLE
1	NOMBRAMIENTO POR EVALUACION DE EXPEDIENTES	12-08-2021	15/12/2021	UGEL – COMITÉ
2	Pre publicación de las plazas vacantes	Segunda semana de agosto del 2021		MINEDU
3	Validación de las plazas vacantes	Tercera y cuarta semana de agosto del 2021		UGEL
4	Consolidación de las plazas vacantes	Segunda semana de setiembre del 2021		MINEDU
5	Publicación final de las plazas vacantes	Segunda semana de setiembre del 2021		MINEDU
6	Presentación de expedientes de los postulantes	15-09-2021	24-09-2021	Postulante – mesa de partes
7	Verificación del cumplimiento de requisitos	27-09-2021	30-09-2021	UGEL – Comité
8	Evaluación de expedientes que cumple con los requisitos	04-10-2021	15-10-2021	UGEL- Comité
9	Adjuntar o subsanar omisiones señaladas en el numeral 6.2.5	11-10-2021	13-10-2021	Postulante – mesa de partes
10	Publicación de resultados preliminares	19-10-2021	20-10-2021	UGEL – Comité
11	Presentación de reclamos, por escrito	25-10-2021	26-10-2021	UGEL - Comité
12	Absolución de reclamos y emisión de respuesta por escrito	27-10-2021	29-10-2021	UGEL - Comité
13	Publicación final de resultados	3-11-2021	4-11-2021	UGEL – Comité
14	Adjudicación de plazas en estricto orden de merito	09-11-2021	11-11-2021	UGEL – Comité
15	Remisión de expedientes de los postulantes adjudicados a la oficina de personal de la UGEL	16-11-2021	17-11-2021	UGEL - Comité
16	Emisión de resolución de nombramiento a través del NEXUS	23-11-2021	26-11-2021	OFICINA DE PERSONAL DE LA UGEL
17	Elaborar y presentar el informe final del concurso público de nombramiento al director de la UGEL	06-12-2021	07-12-2021	UGEL – Comité
18	Elevar informe del concurso público de nombramiento a la DREA	14-12-2021	15-12-2021	UGEL - Comité

2º: DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Áncash, notifique con las formalidades de Ley, a las UGEL de la DRE Ancash y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. RAFAEL VICTOR ORELLANO PONTE
Director del Sistema Administrativo III
Oficina de Administración
Dirección Regional de Educación de Áncash

03 SET. 2021
Huaraz,
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y damos fines
Econ. Flor Haydee Reyes Roque
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
DREA - HUARAZ
DNI: 15865672